

Datos del Producto

Número de Registro: 24085 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 14/09/2006 Renovación: Caducidad: 31/12/2023

Nombre Comercial: MOHICAN 50 SC

Titular

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

DIFLUFENICAN 50% [SC] P/V

Envases

Botellas de HDPE de 250, 500 cc. y 1 l. Botellas de HDPE de 20 litros con tamaño de apertura de boca de 63 mm de diámetro.
Garrafas de HDPE de 5 l.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	Dicotiledóneas anuales	0,5 - 0,7 l/ha	200-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Dicotiledóneas anuales	0,35 - 0,7 l/ha	200-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar sin mojar las partes verdes del cultivo, en pre-emergencia o post-emergencia temprana de las malas hierbas. No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cebada	Dicotiledóneas anuales	0,15 - 0,25 l/ha	300-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,25 l/ha. Aplicar hasta el final del ahijado (macollamiento).
Centeno	Dicotiledóneas anuales	0,15 - 0,25 l/ha	300-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,25 l/ha. Aplicar hasta el final del ahijado (macollamiento).
Cítricos	Dicotiledóneas anuales	0,5 - 0,7 l/ha	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
Frutales de hueso	Dicotiledóneas anuales	0,5 - 0,7 l/ha	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
Frutales de pepita	Dicotiledóneas anuales	0,5 - 0,7 l/ha	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
Olivo de almazara	Dicotiledóneas anuales	0,3 - 0,75 l/ha	200-600 l/ha	Emplear volumen de caldo de 200-600 l/ha. No superar nunca la dosis de 0,75 l/ha. Una única aplicación por campaña. No aplicar si hay aceituna caída. Después de la aplicación y cuando el suelo esté seco, se podrá tirar la aceituna para posterior recolección.
Olivo de verdeo	Dicotiledóneas anuales	0,3 - 0,75 l/ha	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,75 l/ha.
Trigo	Dicotiledóneas anuales	0,15 - 0,25 l/ha	300-600 l/ha	Incluye espelta. No superar nunca la dosis de 0,25 l/ha. Aplicar hasta el final del ahijado (macollamiento).
Triticale	Dicotiledóneas anuales	0,15 - 0,25 l/ha	300-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,25 l/ha. Aplicar hasta el final del ahijado (macollamiento).
Vid	Dicotiledóneas anuales	0,5 - 0,6 l/ha	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,6 l/ha. Aplicar únicamente durante el período de parada vegetativa o letargo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Olivo de almazara	21
Almendro, Caqui, Cebada, Centeno, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Olivo de verdeo, Trigo, Triticale, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida para su uso en cítricos, vid, olivo de verdeo, olivo de almazara, frutales de hueso, frutales de pepita, caqui, trigo (incluido espelta), cebada, centeno y triticale frente a las malas hierbas dicotiledóneas anuales.
 Realizar una sólo aplicación mediante pulverización a baja presión dirigida al suelo sin mojar las partes verdes del cultivo, en pre-emergencia o post-emergencia temprana de las malas hierbas.
 No aplicar en terrenos arenosos, pedregosos o con elevado contenido en materia orgánica.
 En la etiqueta se darán instrucciones para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de utilización del producto por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo). Durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).


Seguridad del trabajador:

Para todos los cultivos se deberá emplear ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación, además de guantes de protección química. Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta las masas de agua superficiales.
SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
En la etiqueta deberá indicarse que "contiene 1,2-BENZISOTIAZOL-3(2H)-ona CAS 2634-33-5)". Puede provocar una reacción alérgica.
(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización, almendro y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."